



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 19/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rosario a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables, mención Solar, Biomasa y Eólica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Solar, Ing. Jorge Luis PALACIOS ORTIZ, a la Directora de Tesis, Dra. Susan Gabriela LAKKIS, y a la Co-Directora, Dra. Patricia REPOSSI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Energías Renovables, mención Solar, Biomasa y Eólica, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

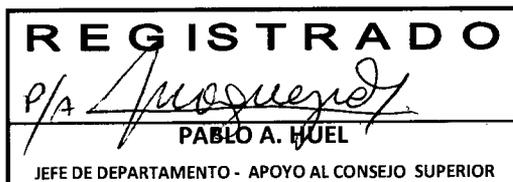
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Jorge Luis PALACIOS ORTIZ como aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Solar, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Susan Gabriela LAKKIS como Directora, y a la Dra. Patricia REPOSSI, como Co-Directora de la Tesis "Radiación Solar en Rosario: Métodos matemáticos de estimación de radiación solar y su correlación con gases de efecto invernadero" presentada por el Ing. Jorge Luis PALACIOS ORTIZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 19/15 del Consejo Superior.

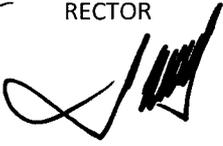
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 805/2017

Q

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p..

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior